Año de 1959 Viernes 11 de Diciembre Núm. 148

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).......... 125,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre) . 40,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre). . 70,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)....... 140,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1.50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

4490

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

JEFATURA DEL DISTRITO DE MADRID

ANUNCIO

Esta Jefatura de Minas hace saber que por el Ilmo. Sr. Director General de Minas y Combustibles ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Núm.	Nombre	Has.	Mineral	Término y provincia
780	Sierra de Ayllón.	19540	Hierro......	Madriguera, Negredo, Santibáñez de Ayllón, Grado, El Muyo, Villacorta, Martín Muñoz de Ayllón, Alquité, Riofrío y Riaza, de Segovia; Noviales y Rebollosa de Pedro, de Soria, y Villacadina y Cantalojas, de la de Guadalajara.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 5 de diciembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, *Gregorio Bretones.*

4496

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de *Acondicionamiento del regadío existente en Coca* (Segovia).

ANUNCIO

El Proyecto y el Pliego de Condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Duque de la Victoria, número 15) durante los días hábiles y horas de Oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 11 de enero de 1960, a las trece horas ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario Técnico y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.°, del Pliego de Condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituído una fianza provisional de *once mil cuatrocientas veintinueve* pesetas con *ochenta* céntimos (11.429,80 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las Oficinas indicadas antes de las doce horas del día 4 de enero de 1960.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe ..., en su propio nombre (o en representación de..., según apoderamiento que acompaña), vecino de ..., provincia de ..., con Documento de Identidad que exhibe, con domicilio en..., calle de..., núm ..., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ..., se compromete a llevar a cabo las obras de ..., por la cantidad de ... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de Condiciones Facultativas del Proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta». (Fecha y firma del proponente).

Madrid, 3 de diciembre de 1959.—*El Director* (Firmado).

SUBASTAS

4451

Ayuntamiento de Bernardos

Subasta de árboles

A las doce horas del primer día hábil después de que transcurran veinte también hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta de dieciocho árboles existentes en el monte núm. 102 del Catálogo de los de utilidad pública, de los propios de este Municipio y sitio denominado «Constanzana, Puente de Madera», cuya enajenación ha sido autorizada por el Distrito Forestal de la provincia, con arreglo a los datos siguientes:

Número de árboles: 18 de álamo.

Volumen de madera: 27,160 m. c.

Tasación: 13.580 pesetas.

Precio índice: 16.975 pesetas.

Grupo: Primero.

Clase de Certificado: A, B o C, y Hoja de Compras con capacidad suficiente, y Documento Nacional de Identidad que acredite la personalidad del licitador.

Presentación de pliegos: Todos los días laborables, de diez a trece, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Las proposiciones serán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por cualquier Letrado de la provincia, reintegradas con póliza de seis pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañándose en sobre aparte declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Municipal. Los pliegos de proposición se presentarán cerrados, que podrán ser lacrados y precintados.

Depósito provisional: 407,40 pesetas, importe del 3 por 100 de tasación.

Pliego de condiciones: El facultativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 109, del 12 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo aprobado por esta Corporación.

Ingresos: El 90 por 100 de la adjudicación será ingresado en arcas municipales dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario los de gestión técnica, Derechos Reales, anuncios, reintegro y formación de expediente y en general todos los que se deriven de esta subasta.

De presentarse dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el plazo de quince minutos, y si subsistiese la igualdad, se decidirá el empate por sorteo.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda al tercer día hábil, a contar del siguiente también hábil de la primera.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones que regulan esta clase de subastas.

Bernardos, 4 de diciembre de 1959. El Alcalde, *Pablo Ferradal.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de..., vecino de..., provincia de..., con residencia en ..., provincia de..., lo cual acredita con Documento Nacional de Identidad núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta de dieciocho árboles de álamo existentes en el monte núm. 102, de Bernardos, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia núm. ..., de fecha ... de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada, ... m. c.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta, ... m. c.

(Fecha y firma del proponente.)

4452

Ayuntamiento de Bernardos

Subasta de resinas

A las doce horas del día siguiente al en que transcurran veinte también hábiles a contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 102 del Catálogo de los de utilidad pública, del monte de estos propios denominado «El Pinar», correspondiente a la campaña de 1960, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos a resinar: 22.168 a vida.

Tasación: 276.452,69 pesetas.

Precio índice: 345.565,86 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a la proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera, y en sobre aparte, resguardo del 3 por 100 del valor de la tasación, que asciende a 8.293,60 pesetas, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las determinadas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos conteniendo las proposiciones para optar a esta subasta, reintegrados con pólizas de seis pese-

tas, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables y horas de diez a trece, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior, también hábil, a la celebración de la misma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, con las mismas condiciones y requisitos que la primera, al tercer día hábil de celebrada la primera, a partir del día siguiente de celebrada ésta, sin limitación de Comarcas, pudiendo concurrir a ella todos los industriales resineros a quienes pueda interesar.

El presupuesto de gestión técnica estará sujeto a las variaciones correspondientes con arreglo al precio de adjudicación.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, reintegro de expediente y demás relacionados con esta subasta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Bernardos, 4 de diciembre de 1959. El Alcalde, *Pablo Ferradal*.

4460

Sebúlcor

Subasta de resinas

Con la previa autorización de la Jefatura Provincial de Montes, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a partir del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Funcionario del ramo de Montes y de la del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 213 del Catálogo, de los propios de este Municipio, titulado «Pinar del Monte y los Navazos», correspondiente al año forestal 1959-60, con arreglo a los siguientes datos:

Números de pinos a resinar: 19.042 a vida y 4.106 a muerte.

Números de caras: Primeras, 23.148. Segundas y terceras, 8.662.

Tasación mínima: 753.982,32 pesetas.

Precio índice: 942.477,90 pesetas.

Garantía provisional: 22.000,00 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 sobre el primer millón y 4 por 100 sobre el resto hasta completar el precio de ajudicación.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el B. O. de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Si se resinara mayor número de segundas y terceras caras que el anteriormente indicado, se liquidarán al 60 por 100 del precio unitario alcanzado en subasta.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de 6,00 pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del proponente, desde las once a las trece horas, todos los días hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores presentarán a la Mesa en el acto de la subasta, si no lo hubieren hecho antes, el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 2.ª Comarca, Documento Nacional de Identidad, resguardo de haber constituído la garantía provisional y declaración jurada en la que afirmen bajo su exclusiva responsabilidad no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cuando en los casos de fuerza mayor a que alude el apartado 2.º de la Orden conjunta de 16 de enero de 1953, el industrial resinero estuviere autorizado para destilar en distinta Comarca de la consignada en su Certificado, justificará este extremo con documento fehaciente, que acompañará a su pliego de oferta, según dispone el artículo 2.º de la segunda disposición de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 31 de enero del mismo año.

El rematante queda obligado a satisfacer los gastos de gestión tecnica, reintegros de expediente, inserción y publicación de anuncios, Impuesto de Derechos Reales, gastos de escritura pública y cuantos fueren nesarios en relación con el aprovechamiento de que se trata.

El importe de la subasta se hará efectivo por el adjudicatario en la forma siguiente: un 10 por 100 lo ingresará en el Banco de España, Sucursal de Segovia, a nombre de la Jefatura del Distrito Forestal de dicha capital y el 90 por 100 restante en arcas municipales, todo ello dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva.

Para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 29 del Reglamento de Contratación, se halla designado cualquiera de los Letrados ejercientes en la capital de la provincia.

El expediente de esta subasta, así como los pliegos de condiciones facultativas y económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados en los días y horas señalados para la admisión de plicas.

Todos los plazos que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Sebúlcor, 4 de diciembre de 1959. El Alcalde, *Julián Diez de Miguel*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., núm ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del Documento Nacional de Identidad clase ..., núm. ..., en posesión del Certificado de Industrial Resinero de la 2.ª Comarca, que presenta, en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Sebúlcor en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia núm. ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 213, se compromete a efectuar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

Sebúlcor, ... de ... de ...

(Firma del proponente.)

4476

Ayuntamiento de Cubillo

Subasta de resinas

El día 12 de enero del año próximo de 1960 y hora de las doce de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios número 136, para la campaña 1959-60, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar...... { A vida, 2.525. A muerte —

Tasación, 25.250,00 pesetas.

Indice, 31.562,50 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y la ejecución del aprovechamiento: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores están obligados a incluir en el sobre que contenga su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 2.ª Comarcal Resinera.

El industrial que resulte adjudicatario en la subasta vendrá obligado a ingresar el 10 por 100 del remate en la cuenta corriente del Distrito Forestal para mejoras del monte, y el 90 por 100 restante en Arcas de la Entidad propietaria. Además se ingresará en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda el 6 por 100, a disposición de la Jefatura, en concepto de fianzas.

El importe del presupuesto de gestión técnica estará sujeto a las variaciones que correspondan con arreglo al precio de adjudicación.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles desde el siguiente al que este anuncio sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta la hora de las trece del anterior al señalado para la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los tres días hábiles siguientes, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta subasta. Queda obligado el rematante a satisfacer los gastos de reintegro de expediente, formación de contrato, Derechos Reales y, en general, todos los que guarden relación con esta subasta.

Cubillo a 5 de diciembre de 1959.— El Alcalde, *Fermín Cristóbal*.

4481

Adrados

Subasta de resinas

A las doce horas del día 8 de enero de 1960, se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios número 6, denominado «Pinar de Arriba», durante la campaña de 1960, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar...... { A vida, 7.115. A muerte, 2.061 caras.

Tasación, 179.885,22 pesetas.

Precio índice, 224.856,53 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 10 de noviembre de 1943, y las económicas redactadas por el Ayuntamiento.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, podrán verificarlo todos los días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del anterior al señalado para la subasta, y durante las horas de oficina.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los tres días hábiles de haberse celebrado la primera, en las mismas condiciones y a la misma hora.

Condición especial: Las caras propuestas para resinación a muerte se valorarán al 60 por 100 de la tasación de la cara resinada a vida, y en esta proporción se liquidará el aprovechamiento, con arreglo a los precios unitarios alcanzados en la subasta.

Las demás condiciones constan en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas.

El modelo de proposición será el corriente en esta clase de enajenaciones.

Adrados, 7 de diciembre de 1959. El Alcalde, *Pedro Ruano*.

4482

Adrados

Subasta de resinas

A las doce y media horas del día 8 de enero de 1960, se celebrará en este Ayuntamiento y Salón de Actos, la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios núm. 3, denominado «Chorretón y Navaverdugo», durante la campaña de 1960, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos a resinar...... { A vida, 2.844 A muerte —

Tasación, 93.112,56 ptas.

Precio índice, 116.390,70 ptas.

El pliego de condiciones facultativas que han de regir para la subasta y la ejecución del aprovechamiento, el publicado en el B. O. de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, podrán verificarlo todos los días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del anterior al señalado para la subasta, y durante las horas de oficina.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 2.ª Comarcal Resinera.

Las demás condiciones constan en el pliego de condiciones económico-administrativas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Adrados a 7 de diciembre de 1959. El Alcalde, *Pedro Ruano*.

4485

Ayuntamiento de Armuña

Subasta de resinas

A las doce horas del día 9 de enero de 1960, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de resinas del monte de estos propios, denominado «Pinar Grande», núm. 101 del Catálogo, durante la campaña del 1959-60, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida, 9.642. A muerte, 2.749.

Tasación, ciento noventa y dos mil sesenta pesetas cincuenta céntimos.

Precio índice, doscientas cuarenta mil setenta y cinco pesetas sesente y dos céntimos.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el B. O. de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las trece horas del día hábil a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 14 del mismo mes, sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición se ajustará al que se publica a continuación.

Modelo de proposición

Don ... de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con carnet de identidad núm. ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., con residencia en ..., calle ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la ... Comarca Resinera, enterado del anuncio de la subasta publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia, núm. ..., de fecha ..., así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir ..., con estricta sujeción a los pliegos de condiciones de referencia, que acepta, por la cantidad de ... ptas. (en letra).

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente.)

Armuña, a 9 de diciembre de 1959. El Alcalde, *Ciriaco Manso*.

4491

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Anuncio de subasta de resina

El día siguiente hábil al en que se cumplan los veintiuno támbién hábiles de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las *once* horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Comunidad la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte y datos que se reseñan a continuación:

Monte: 32, «Común de Torre y Jaramiela».

Número de pinos: 21.693 a vida y 3.941 residual.

Tasación: 337.433,46 pesetas. Precio índice: 421.791,82 pesetas.

Gestión tecnica: Sujeta a las variaciones de su adjudicación.

Fianza provisional: 10.200 pesetas.

Campaña: 1960.

Pliego de condiciones: El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha 10 de noviembre de 1943 y el económico-administrativo aprobado por esta Entidad para este acto y aprovechamiento.

Documentación: Certificado Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, referido a la 2.ª Comarca Resinera.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de la Entidad hasta las trece horas del día anterior hábil al en que se celebre la subasta.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles de la primera, a la misma hora y condiciones y sin limitación de Comarcas.

Modelo de proposición: El que se anota a continuación.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría de esta Entidad todos los días laborables de las once a las trece horas, hasta el día señalado para la subasta.

Condiciones especiales: El rematante queda obligado a ingresar en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, Banco de España, el 1 por 100 del valor de la subasta, en concepto de canon para conservación de caminos.

Cuéllar, 9 de diciembre de 1959.—El Alcalde-Presidente, *Felipe Suárez*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., con Carnet de Identidad ..., en representación de ..., según acredita con ..., en posesión del Certificado Industrial Resinero correspondiente a la ... Comarca, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para el aprovechamiento de resina de ..., en el monte núm. ..., cuya subasta se anunció en el BOLETIN OFICIAL de ..., núm. ..., de ..., campaña ..., de la propiedad de ..., se compromete a llevar a efecto dicho aprovechamiento en la cantidad de .... (en letra) pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones que acepta.

(Firma y reintegro de 6 pesetas.)

4491

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Anuncio de subasta de resina

El día siguiente hábil al en que se cumplan los veintiuno también hábiles de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las *doce* horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Comunidad la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte y datos que se reseñan a continuación:

Monte número 10, «Pelayo».

Número de pinos: 22.359 a vida, y 3.727 residual.

Tasación: 484.279, 64 pesetas. Precio índice, 605.349,55 pesetas.

Gestión técnica: Sujeta a las variaciones de su adjudicación.

Fianza provisional: 14.600,00 pesetas.

Campaña: 1960.

Pliego de condiciones: El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de fecha 10 noviembre de 1943 y el económico-administrativo aprobado por esta Entidad para este acto y aprovechamiento.

Documentación: Certificado Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, referido a la 2.ª Comarca Resinera.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de la Entidad hasta las trece horas del día anterior hábil al en que se celebre la subasta,

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles de la primera, a la misma hora y condiciones y sin limitación de Comarcas.

Modelo de proposición: El que se anota a continuación.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría de esta Entidad todos los días laborables de las once a las trece horas, hasta el día señalado para la subasta.

Condiciones especiales: El que resulte rematante queda obligado a ingresar en la c/c del Distrito Forestal de Segovia, Banco de España, el 1 por 100 del valor de la subasta en concepto de canon para conservación de caminos.

Cuéllar, 9 de diciembre de 1959.—El Alcalde Presidente, *Felipe Suarez*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de .., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., con Carnet de Identidad ..., en representación de ..., según acredita con ..., en posesión del Certificado Industrial Resinero correspondiente a la ... Comarca, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para el aprovechamiento de resina de ..., en el monte núm. ..., cuya subasta se anunció en el BOLETIN OFICIAL de ..., núm. ..., de ..., campaña ..., de la propiedad de ..., se compromete a llevar a efecto dicho aprovechamiento en la cantidad de ... (en letra) pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones que acepta.

(Firma y reintegro de 6 pesetas.)

4492

Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Cuéllar

Anuncio de subasta de resina

El día siguiente hábil al en que se cumplan los veintiuno también hábiles de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a las *trece* horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ilmo. Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte y datos que se reseñan a continuación:

Monte: Número 15, «Pinarejo de Entrambos Ríos».

Número de pinos: 5.921 a vida.

Tasación: 130.498,84 pesetas. Precia índice: 163.123,55 pesetas.

Gestión técnica: Sujeta a las variaciones de su adjudicación.

Fianza provisional: 4.000 pesetas.

Campaña: 1960.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de fecha 10 de noviembre de 1943 y el económico-administrativo aprobado por esta Entidad para este acto y aprovechamiento.

Documentación: Certificado Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, referido a la 2.ª Comarca Resinera.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de la Entidad hasta las trece horas del día anterior hábil al en que se celebre la subasta.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles de la primera, a la misma hora y condiciones y sin limitación de Comarcas.

Modelo de proposición: El que se anota a continuación.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría de esta Entidad todos los días laborables, de las once a las trece horas, hasta el día señalado para la subasta.

Cuéllar a 9 de diciembre de 1959. El Alcalde-Presidente, *Felipe Suárez*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., con Carnet de Identidad ..., en representación de ..., según acredita con ..., en posesión del Certificado Industrial Resinero correspondiente a la ... Comarca, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para el aprovechamiento de resina de ... en el monte núm. ..., cuya subasta se anunció en el BOLETIN OFICIAL de ..., núm. ..., de ..., campaña ..., de la propiedad de ..., se compromete a llevar a efecto dicho aprovechamiento en la cantidad de ... (en letra) pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones, que acepta.

(Firma y reintegro de 6 pesetas.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4440

BERCIAL

ANUNCIO

Instruído expediente de habilitación y suplemento de créditos sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Bercial, 3 de noviembre de 1959.—El Alcalde, G. Pérez.

4447

CARBONERO DE AHUSIN

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Carbonero de Ahusín a 5 de diciembre de 1959.—El Alcalde, S. Marugán.

4448

CARBONERO DE AHUSIN

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Carbonero de Ahusín a 5 de diciembre de 1959.—El Alcalde, S. Marugán.

4450

COLLADO HERMOSO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Collado Hermoso a 4 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Mariano Huerta.

4453

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento pleno el pliego de condicio-ciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios número 38 del Catálogo, denominado «Pinar de Arriba, Román y La Garlitera», se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro a 4 de diciembre de 1959.—El Alcalde, *Adrián Arévalo*.

4454

NAVAS DE ORO

Instruído expediente para suplementar créditos por insuficiencia en las partidas en el Presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1958, que se reflejan en la propuesta formulada por Intervención, se hace saber, por medio del presente, que se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Navas de Oro, a 4 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Adrián Arévalo.

4456

Fuentesaúco de Fuentidueña

ANUNCIO

Instruídos expedientes de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de varias partidas de los Presupuestos extraordinarios vigentes para construcción de Centro Rural de Higiene y viviendas para Médico y Secretario, con cargo al superávit de la liquidación del último ejercicio, se hace público que se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 3 de diciembre de 1959.—El Alcalde, *Santos Pastor*.

4457

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

ANUNCIO

Instruídos expedientes de suplemento de crédito con y sin transferencias, dentro del Presupuesto municipal ordinario del vigente ejercicio, se hace público que se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

En los citados expedientes constan las obligaciones para las que se precisa el referido suplemento de crédito.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 3 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Santos Pastor.

4458

CANTIMPALOS

EDICTO

Recibido de la Excma. Diputación Provincial la lista-padrón que ha de servir de base para la exacción del arbitrio sobre riqueza provincial y año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, a fin de que pueda ser examinada por todos los contribuyentes figurados en la misma y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Cantimpalos a 4 de diciembre de de 1959.—El Alcalde, Félix Postigo

4459

Sebúlcor

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 213 del Catálogo, titulado «Pinar del Monte y los Navazos», de los propios de este Municipio, correspondiente a la campaña forestal 1959 60, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sebúlcor, 4 de diciembre de 1959. El Alcalde, *Julián Diez de Miguel*.

4462

Ayuntamiento de Perosillo

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas para la subasta de resinas del monte de estos propios número 21 del Catálogo, denominado «La Lindera», para el año forestal de 1959-60, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Perosillo, 2 de diciembre de 1959. El Alcalde, *Isidro Cuéllar*.

4463

ALDEANUEVA DEL MONTE

Instruídos expedientes de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Aldeanueva del Monte a 4 de diciembre de 1959.—El Alcalde.

4464

ALDELCORVO

EDICTO

Recibido en este Ayuntamiento el padrón formado por la Excma. Diputación Provincial, que ha de servir de base para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de ocho días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen justas.

Aldealcorvo a 3 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Inocencio Gilarranz.

4465

ALDEALCORVO

EDICTO

Formadas por este Ayuntamiento las listas cobratorias para la exacción de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana, correspondiente al ejercicio económico de 1960, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen justas.

Aldealcorvo a 3 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Inocencio Gilarranz.

4466

Alcaldía de Moraleja de Coca

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de mejora de alumbrado público, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Moraleja de Coca, a 5 de diciembre de 1959.—El Alcalde, *Luis Cabrero*.

4467

VILLASECA

ANUNCIO

Recibida de la Excma. Diputación Provincial la lista-padrón de contribuyentes de este término municipal para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de ocho días, para oir las reclamaciones que contra la misma puedan presentarse.

Villaseca, 3 de diciembre de 1959. El Alcalde, Basilio Matesanz.

4470

CASTROSERNA DE ARRIBA

Instruído expediente de habilitación y suplementos de créditos sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Castroserna de Arriba, a 5 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Agustín Velázquez.

4472

AYLLON

EDICTO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Ayllón a 5 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Fernando Vázquez.

4475

VALLERUELA DE PEDRAZA

En cumplimiento de lo ordenado y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente a los años 1951 al 1958, inclusive, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante dicho plazo podrán formularse por escrito cuantas reclamaciones o reparos y observaciones a que haya lugar.

Valleruela de Pedraza, a 1.º de diciembre de 1959.—El Alcalde, Juan Matesanz.

4477

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de resinas del monte núm. 34, de estos propios y año forestal 1959-60, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

Mata de Cuéllar, 4 de diciembre de 1959.—El Alcalde, *Jesús Martín*.

4478

DURATON

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Duratón a 5 de diciembre de 1959. El Alcalde, Felicísimo de Lucas.

4480

Pinarnegrillo

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 789 y 790 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, en unión de todos los documentos que las integran, la liquidación y cuentas del Presupuesto extraordinario formado para la adquisición de una finca urbana con destino a vivienda de Funcionarios, admitiéndose en el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que contra las mismas pudieran presentarse.

Pinarnegrillo a 4 de diciembre de 1959.—El Alcalde, *Peregrín Santos*.

4483

Adrados

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas para la subasta de los aprovechamientos de resinas de los montes de estos propios, núm. 3, «Chorretón y Navaverdugo», y número 6, «Pinar de Arriba», y año forestal de 1960, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Adrados a 5 de diciembre de 1959. El Alcalde, *Pedro Ruano*.

4485

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones por el plazo de quince días, las cuentas del Presupuesto extraordinario aprobado el año 1954; para las obras de saneamiento de la cacera del Romazal, pavimentación de las calles de Carromolino y del Rosario, y construcción de cuarenta y cuatro viviendas protegidas en esta villa.

Nava de la Asunción a 9 de diciembre de 1959.—El Alcalde-Presidente, *Pedro G. Toledano*.

4486

Ayuntamiento de Armuña

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de la obra de construcción de un lavadero público en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Armuña, a 9 de diciembre de 1959. El Alcalde, *Ciriaco Manso*.

4487

FUENTE DE SANTA CRUZ

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Fuente de Santa Cruz, 9 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Isvhaam Rogero Martín.

4489

Ayuntamiento de Nava de la Asnnción

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones por el plazo de quince días, las cuentas del Presupuesto extraordinario aprobado el año 1956 para las obras de edificación de un Centro Rural de Higiene y casa de Médico.

Nava de la Asunción a 9 de diciembre de 1959.—El Alcalde-Presidente, *Pedro G. Toledano*.

4497

Ayuntamiento de Vallelado

En cumplimiento de lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público en la Secretaría de esteAyuntamiento, por el plazo de ocho días, los pliegos de condiciones económico-administrativas que servirán de base a la enajenación del aprovechamiento de resinas de los montes de estos propios número 50 «Valdepalomares», y 54 55 «Arroyuelo de Valdepino y Ovilo», mediante subasta pública correspondiente al año forestal 1959-60.

Vallelado a 7 de diciembre de 1959. El Alcalde, *Salustiano Cuéllar*.

4498

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1951 a 1955, ambos inclusive, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por espacio de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldealengua de Pedraza, a 5 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Santiago Arcones.

4499

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Aldealengua de Pedraza, a 5 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Santiago Arcones.

COMUNIDADES

4518

Comunidad de Regantes de Cuevas de Provanco

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 45 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta General Ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, la cual se celebrará el próximo día 30 del actual, a las dieciocho horas en el domicilio del Ayuntamiento de esta localidad, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Aprobación del Acta de la última Junta General.—2.º Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para 1960.—3.º Aprobación de la liquidación de 1958.—4.º Renovación de la Junta de la Comunidad.—5.º Ruegos y preguntas.

Cuevas de Provanco, 10 de diciembre de 1959.—El Secretario, *Ricardo Melero*.—V.º B.º: El Presidente, *Fernando de Francisco*.

IMPRENTA PROVINCIAL